



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de abril del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 239-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de abril del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Proveído N° 187-2024-EPG – UNAC, de fecha 02 de abril de 2023, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 02 de abril de 2024, en el que adjunta el OFICIO N° 070-2024-UPG-FIARN, del Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 01 de abril de 2024 en el que solicita autorización para curso dirigido de la estudiante VALERY LILIANA BEGAZO SANCHEZ, con código N° 2195010253 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la asignatura: MGA340 TESIS II correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo Art. 61° Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, El estudiante de pregrado que tenga menos de doce (12) créditos para completar su currículo de estudios y los estudiantes de segunda especialidad profesional o de posgrado que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar: Inciso b). Matrícula por la modalidad de asignaturas dirigidas hasta un máximo de dos (02). Se entiende por asignaturas dirigidas al desarrollo y cumplimiento del proceso de evaluación establecido en el sílabo sin la asistencia a clases.

Que, con OFICIO N° 070-2024-UPG-FIARN, del Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 01 de abril de 2024 en el que solicita autorización para curso dirigido de la estudiante VALERY LILIANA BEGAZO SANCHEZ, con código N° 2195010253 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la asignatura: MGA340 TESIS II correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao

### RESUELVE:

- AUTORIZAR** la matrícula especial en la modalidad de **CURSO DIRIGIDO** de la estudiante VALERY LILIANA BEGAZO SANCHEZ, con código N° 2195010253 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la asignatura: MGA340 TESIS II correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC-UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA  
DIRECTOR EPG-UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS  
SECRETARIO ACADEMICO